

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Pago Directo: 2020 – 0644

De la solicitud de terminación elevada por el apoderado de la demandante, el Despacho **ORDENA:**

- 1º. Decretar la terminación de la presente ejecución de pago directo.
- 2º. El levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor de placas **JFN-622**, que fuera ordenado a través de auto de fecha 1 de diciembre de 2020 (Ver fl. 41 cdno 1).
- 3º. Por **SECRETARIA** oficiase al Departamento de automotores Policía Nacional – SIJIN. Téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
- 4º. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 916 02 MAR 2021

De hoy

El Secretario, GUILLERMO TORRES GORDILLO

GUILLERMO TORRES GORDILLO